

AVISO DE NOTIFICACION  
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

53

|                |                                           |
|----------------|-------------------------------------------|
| Radicación :   | 7-134638- -2-0 Fecha: 2009-01-21 07:54:58 |
| Trámite :      | 2 PATENTES                                |
| Evento :       | 1 REGDEPOSITO                             |
| Actuación :    | 432 COMUNICACTOADM                        |
| Destinatario : | MONICA WOLF WASSERMAN Folios 1            |

Señor (a) (es)  
MONICA WOLF WASSERMAN  
DIAGONAL 83 A NO. 23 - 90  
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 1129  
Fecha : 20/01/2009  
Expediente : 7-134638  
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION  
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO  
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co), con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

Secretaría General  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de  
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10  
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840  
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165  
Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCIÓN 1129**

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 07-134638

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 07134638 00000000 del día 20 de diciembre del 2007, se presentó la solicitud de patente para la invención denominada "SISTEMA DE FUNDACIONES DIRECTAS DE LAS PAREDES DE SISTEMA CONSTRUCTIVO", contenida en el expediente de la referencia.

**SEGUNDO:** Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 593 del 27 de junio del 2008.

**TERCERO:** Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"*.

**CUARTO:** Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Mónica Wolf Wasserman, en su calidad de apoderada del señor Oscar Enrique Bracho Malpica., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 1129

Por la cual se declara abandonada una solicitud

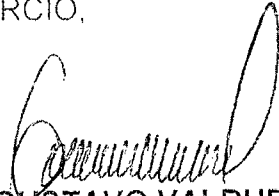
Rad. N° 07-134638

procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 ENE. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

  
GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctora  
**MÓNICA WOLF WASSERMAN**  
Diagonal 83 A N° 23 – 90  
Bogotá D.C.

202066